

de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección: Marca «Fritzmeier», modelo 78001, tipo bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores:

Marca: «Deutz-Fahr». Modelo: DX 3500 EV. Versión: 2RM.  
 Marca: «Deutz-Fahr». Modelo: DX 3500 EVA. Versión: 4RM.  
 Marca: «Deutz-Fahr». Modelo: DX 3700 EV. Versión: 2RM.  
 Marca: «Deutz-Fahr». Modelo: DX 3700 EVA. Versión: 4RM.  
 Marca: «Deutz-Fahr». Modelo: DX 3700 EF. Versión: 2RM.  
 Marca: «Deutz-Fahr». Modelo: DX 3900 EFA. Versión: 4RM.  
 Marca: «Deutz-Fahr». Modelo: DX 3900 EF. Versión: 2RM.  
 Marca: «Deutz-Fahr». Modelo: DX 3900 EFA. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP4b/9317.a (8).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código VI OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos del CEMAGREF, Antony (Francia), y las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquéllas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 14 de septiembre de 1993.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

**25071** RESOLUCION de 14 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección, marca «Fritzmeier», modelo 9900, tipo bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores «Agria», modelo 9900 S y 1, que se citan.

A solicitud de «Baskonia Bavaria, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

1. Esta Dirección General resuelve ampliar y actualizar la homologación de la estructura de protección: Marca «Fritzmeier», modelo 9900, tipo bastidor de dos postes adelantado, y hace pública su validez para los tractores:

Marca: «Agria». Modelo: 9900 S. Versión: 4RM.  
 Marca: «Agria». Modelo: 9940 S. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP4/9008.a(2).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según la Directiva CEE 87/402 y el Código VI OCDE, por la Estación de Ensayos del CEMAGREF, Antony (Francia), y las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquéllas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 14 de septiembre de 1993.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

**25072** RESOLUCION de 14 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección, marca «Fritzmeier», modelo B 3778/3, tipo bastidor, válida para los tractores marca «Deutz-Fahr», modelo DX 3500 EA y 3, que se citan.

A solicitud de «Baskonia Bavaria, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio

de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

1. Esta Dirección General resuelve ampliar y actualizar la homologación de la estructura de protección: Marca «Fritzmeier», modelo B 3778/3, tipo bastidor, y hace pública su validez para los tractores:

Marca: «Deutz-Fahr». Modelo: DX 3500 EA. Versión: 4RM.  
 Marca: «Deutz-Fahr». Modelo: DX 3500 E. Versión: 2RM.  
 Marca: «Deutz-Fahr». Modelo: DX 3700 EA. Versión: 4RM.  
 Marca: «Deutz-Fahr». Modelo: DX 3700 E. Versión: 2RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/9307.a (4).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código III OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquéllas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 14 de septiembre de 1993.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

**25073** RESOLUCION de 4 de octubre de 1993, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se concede el título de Productor de Semillas con carácter provisional, y se autoriza el cambio de denominación a distintas Entidades.

Según lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley 11/1971, de 30 de marzo de Semillas y Plantas de Vivero, los artículos 7.º, 8.º y 15 del Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero, modificado por el Real Decreto 646/1986, de 21 de marzo, las condiciones que se fijan en el Reglamento General Técnico de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por la Orden de 23 de mayo de 1986, modificada por las Ordenes de 26 de noviembre de 1986, de 16 de julio de 1990 y de 13 de julio de 1992, así como en los Reglamentos Técnicos de Control y Certificación correspondientes a las distintas especies, y teniendo en cuenta lo establecido en la Orden de 30 de noviembre de 1974, sobre delegación de la facultad de concesión de autorizaciones de productores de semillas con carácter provisional, así como lo dispuesto en los diferentes Decretos de transferencia de funciones a las Comunidades Autónomas, relativo a los informes preceptivos, y tras estudiar la documentación aportada y los informes presentados por las Comunidades Autónomas afectadas, he tenido a bien resolver:

Uno.—Se concede el título de Productor Multiplicador de Semillas de Cereales, con carácter provisional y por un período de cuatro años a Cooperativa Provincial Agropecuaria Soriana (COPISO), de Soria.

Dos.—Se concede el título de Productor Seleccionador de Semillas de Plantas Oleaginosas, con carácter provisional y por un período de cuatro años a «Agrosa Semillas, Sociedad Anónima», de Jadraque (Guadalajara).

Tres.—Se concede el título de Productor Seleccionador de Semillas de Cereales, con carácter provisional y por un período de cuatro años a «Cereales de Huesca, Sociedad Anónima» (CEHUSA), de Huesca.

Cuatro.—Se autoriza el cambio de denominación de HYTASA «Hylaturas y Tejidos Andaluces, Sociedad Anónima», de Sevilla, que pasa a denominarse «Mediterráneo Algodón, Sociedad Anónima».

Cinco.—Se autoriza el cambio de denominación de «Cubian, Sociedad Anónima», de Marchena (Sevilla), que pasa a denominarse «Vanderhaves Cubian, Sociedad Anónima».

#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de octubre de 1993.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.